



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana -IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 051-2013-IIAP-P

Iquitos, 02 de diciembre de 2013

VISTA;

La carta SP-OTCA/830/2013, de fecha 21 de noviembre de 2013, mediante la cual el Secretario General de la OTCA invita al Sr. Isaac Ocampo Yahuarcani a participar de la Reunión de Trabajo sobre el Sistema Integrado de Información del Proyecto "Manejo integrado y sostenible de los recursos hídricos transfronterizos en la Cuenca del Río Amazonas, considerando la variabilidad y el cambio climático", a realizarse el día 6 de diciembre de 2013, en la ciudad de Santarém, Brasil;

CONSIDERANDO:

Que, se llevará a cabo Reunión de Trabajo sobre el Sistema Integrado de Información del Proyecto "Manejo integrado y sostenible de los recursos hídricos transfronterizos en la Cuenca del Río Amazonas, considerando la variabilidad y el cambio climático" (OTCA/GEF/PNUMA), a realizarse el día 6 de diciembre de 2013, en la ciudad de Santarém, Brasil;

Que, el señor Isaac Ocampo Yahuarcani, ha sido invitado para participar en la reunión de trabajo mencionado en el párrafo anterior, por la Secretaria General de la OTCA;

Que, los temas que se desarrollarán en el evento son de interés institucional, resultando necesario autorizar el viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes, hospedaje, alimentación y T.U.U.A., serán asumidos íntegramente por el Proyecto GEF Amazonas;

Estando a los documentos del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Dirección de BIOINFO y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Isaac Ocampo Yahuarcani, a la ciudad de Santarém, Brasil, del 03 al 07 de diciembre de 2013, para que participe en Reunión de Trabajo sobre el Sistema Integrado de Información del Proyecto "Manejo integrado y sostenible de los recursos hídricos transfronterizos en la Cuenca del Río Amazonas, considerando la variabilidad y el cambio climático" (OTCA/GEF/PNUMA).

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, serán asumidos por el Proyecto GEF Amazonas;

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- El profesional mencionado en el Artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje, deberán presentar ante el Titular y la Gerencia General del IIAP, un Informe detallado sobre su visita, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos, a fin de que sean presentados al Directorio y se difunda a todo el IIAP.

Artículo 5°.- Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web de nuestra Institución

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana
Ing. Kenneth Reátegui Del Aguila
PRESIDENTE IIAP



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ